

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
85	2351	05/01/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: PEDRO FLORES BARRAZA
 RUT EMPRESA: 6252550-9 Nº: 135-68
 REGIÓN: XV REGIÓN FONONO: 233618
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: THOMPSON EMAIL@ pedrofloresb@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EQUIPO PETROLERO (BASE PERFORADOR)
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 25 Tara ▶ 20 PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE, 11 CH
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 05/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.5 Carga ▶ 1.85 Total ▶ 2.5
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.55 Carga ▶ 3.95 Total ▶ 4.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 11.20 Carga ▶ 10.80 Total ▶ 19 **Debe Viajar Solamente de Día**

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 2090GXH SemiRemolque ▶ 2090GXH Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.80	12.15				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	15	23				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.25				

Debe dar Aviso a: Carabineros de Chile, Melar y Cta. de Telefonos

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TOMAR TODAS LAS PRECAUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR LOS TRABAJOS QUE SE ESTAN EFECTUANDO EN LA RUTA 11CH

AUTORIZACIÓN VÁLIDA

FECHA DESDE ▶ **05/01/2012**

FECHA HASTA ▶ **09/01/2012**

COD_AUTENTIF. 37201215-01-2011 - 3929-2010-030386569

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
Región de Arica y Parícuta

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
Jefe Depto. Pesaje
REGIÓN DE ARICA Y PARÍCUTA

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012